

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL

UN LIBRARY

NOV 20 1979



Distr.
LIMITADA

A/C.2/34/L.56
16 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 65 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
PARA EL BIENIO 1980-1981

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
que figura en el documento A/C.2/34/L.53

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con
el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En el párrafo 2 del proyecto de resolución se pide al Secretario General que, en colaboración con los órganos y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, en particular el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y la Comisión Económica para Asia Occidental, prepare un informe amplio y analítico sobre las repercusiones sociales y económicas de la ocupación israelí sobre las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios árabes ocupados y lo presente a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones.
2. La preparación del informe solicitado en el proyecto de resolución exigiría recurrir a servicios de expertos en mayor medida que en el caso del informe sobre las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios árabes ocupados (A/34/536 y Corr.1), que se presentó a la Asamblea General en cumplimiento de su resolución 32/171.
3. Además, sería necesario preparar el informe bajo restricciones muy severas de tiempo y lugar. Estas restricciones no permitirían realizar investigaciones y estudios básicos detallados, que insumirían mucho tiempo. El informe debería basarse necesariamente en el material disponible dentro del sistema de las Naciones Unidas y en la información que pudiera obtenerse en los países respectivos. Se pediría a todos los gobiernos interesados que proporcionaran toda la información que estuviera en su poder y cooperaran en el suministro y obtención de la demás información que fuese necesaria. Sería preciso complementar el material impreso disponible con entrevistas personales y otras averiguaciones directas que obligarían a una considerable labor sobre el terreno.

4. De no obtenerse permiso para visitar los territorios ocupados, la investigación no podría proporcionar información de primera mano sobre las repercusiones sociales y económicas. En el informe se haría sólo una interpretación general de las repercusiones, sobre la base de varios indicadores que sería necesario determinar con el material que pudiera obtenerse en otros países interesados.

5. En vista del alcance muy amplio del informe que ahora se pide y a fin de asegurar un enfoque equilibrado por parte de los expertos, se necesitaría un equipo de tres consultores compuesto por un planificador del medio físico, un economista y un sociólogo para cumplir satisfactoriamente la labor encomendada. Dado que el equipo de consultores debería entrevistar a pobladores locales y discutir las cuestiones pertinentes con los principales dirigentes comunitarios y funcionarios gubernamentales, es preciso asegurar una adecuada comunicación en árabe. Ya que podría ser imposible encontrar expertos con conocimientos suficientes de árabe, se necesitarán intérpretes y traductores.

6. Se estima que la tarea requeriría un total de 14 meses de trabajo de consultores. Para reunir información, incluidas las entrevistas de testigos, uno de los consultores - el dirigente del equipo - debería hacer dos viajes a los países interesados del Oriente Medio, mientras que los otros dos consultores harían un viaje cada uno. En sus viajes al país interesado los expertos contarían con la ayuda de un funcionario del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente o de la Comisión Económica para Asia Occidental, así como de tres intérpretes, ya que cada consultor podría tener que concentrarse en diferentes aspectos de la investigación.

7. A continuación se indican los gastos conexos:

	<u>Gastos</u>
	<u>(Dólares EE.UU.)</u>
<u>Consultores</u>	
14 meses de trabajo, incluidos gastos de viaje y dietas	70 000
<u>Funcionario del OOPS o de la CEPAO</u>	
Gastos de viaje y dietas	5 500
<u>Intérpretes</u>	
Sueldos	24 700
Gastos de viaje y dietas	<u>7 000</u>
	31 700
<u>Traducción por contrato al inglés del material básico reunido</u>	
400 páginas del árabe y 100 páginas del hebreo	12 000
	<u>12 000</u>
Total	<u>119 200</u>

8. En conclusión, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/34/L.53, se necesitarán consignaciones adicionales por valor de 119.200 dólares en el proyecto de presupuesto por programas para 1980-1981.

9. Además, se necesitará un crédito de 20.300 dólares en relación con la sección para la tramitación del informe de los expertos (50 páginas) en seis idiomas, a saber:

Tramitación del informe

	<u>Número de funcionarios</u>	<u>Número de días</u>	<u>Tasa diaria</u>	<u>Total</u>
			(Dólares EE.UU.)	
Traducción	10	5	171	8 550
Revisión	5	5	190	4 750
Mecanografiado	11	5	69	<u>3 800</u>
				<u>17 100</u>
Reproducción y distribución				<u>3 200</u>
Total				<u><u>20 300</u></u>

10. Las necesidades de servicios de conferencias arriba indicadas se han estimado sobre la base de cálculo total de costos, en el sentido de que todos los gastos incrementales se han considerado no absorbibles. De necesitarse consignaciones adicionales, éstas se reflejarían en el informe consolidado que se está preparando para reflejar las necesidades adicionales en la sección del presupuesto relativa al Departamento de Servicios de Conferencias.
